

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **MARÍA ALIRIA BEDOYA ACEVEDO** en contra de **COLPENSIONES**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.), fecha en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá decisión.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

F Carlos And L Juzgado Antioquia - Medellin	HAGO CONSTAR
	QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1
	 ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a1faeca3fa9230f81355caf022b990d3e687b6fb7bd72fa95755a710e35e1d**
Documento generado en 13/09/2021 02:45:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>